



Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Dirección General de Salud
Pública y Adicciones

ACUSE DE RECIBO

Fecha: 01 de febrero de 2017

N/Ref: 508

Asunto: Renovación DESA/22

**ANEK S3, S.L. (PROYECTO
SALVAVIDAS)**

C/Begoña, 16, 4º piso

28821 Coslada - Madrid

Le remito la *Resolución del Director General de Salud Pública sobre la renovación de acreditación* para impartir cursos de formación para la utilización de desfibriladores externos semiautomáticos en la Región de Murcia, según los datos expresados en su solicitud.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación en la forma que se determina en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

REGION DE MURCIA / Región de la
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA /
CONSEJERÍA DE SANIDAD /
D.G. SALUD PÚBLICA Y
ADICCIONES

SINUA

Nº 201700522424

02/02/2017 13:01:39

FORMA: MOLINA BOIX, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 16400189-aa04-45d4-9991-5689910





Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Dirección General de Salud
Pública y Adicciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA SOBRE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS POR PERSONAL NO MÉDICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Vista la solicitud presentada ante esta Dirección General de Salud Pública, por ANEK S3, S.L. (PROYECTO SALVAVIDAS), con CIF B85649903, con domicilio en C/Begoña, 16, 4º piso CP 28821 Coslada y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha de 31 de enero de 2017, por ANEK S3, S.L. (PROYECTO SALVAVIDAS), con CIF B85649903, se presenta solicitud de RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN para impartir cursos de formación para la utilización de desfibriladores externos semiautomáticos.

SEGUNDO.- Que según el informe del Técnico de Salud Pública de 1 de febrero de 2017, la empresa que se propone, ANEK S3, S.L. (PROYECTO SALVAVIDAS), cumple los requisitos establecidos en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESUELVO

Renovar la acreditación a la empresa solicitante ANEK S3, S.L. (PROYECTO SALVAVIDAS), con domicilio social e instalaciones situadas en C/Begoña, 16, 4º piso CP 28821, para impartir cursos de formación para la utilización de desfibriladores externos semiautomáticos.

La presente acreditación tiene una **validez de dos años**, debiendo ser renovada en dicho plazo mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación en la forma que se determina en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

Fdo.: Manuel Molina Boix

02/02/2017 10:55:47

Firmante: MOLINA BOIX, MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 1/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carma.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) fe40a1b9-a0d4-4544-9391-15869910

